



**COSTA RICA FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CINE**

Sección de Industria
Foro de presentación de proyectos
Costa Rica Festival Internacional de Cine 2017
San José, Costa Rica. Del 7 al 16 de diciembre

La sección de Industria del 6° Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC) convoca a cineastas **costarricenses** a que postulen sus proyectos de largometraje en etapa de desarrollo en la categoría de **FORO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**, que se realizará en la ciudad de San José durante la edición 2017 del Festival.

El CRFIC es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud y del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica que busca generar un espacio de exhibición y encuentro privilegiado para el sector audiovisual nacional, internacional y el público costarricense. Su oferta está compuesta por una nutrida programación de títulos independientes, procedentes de todas partes del mundo, así como clases magistrales y mesas de debate con cineastas invitados.

La sección de Industria del CRFIC tiene el propósito de contribuir al desarrollo de películas nacionales y centroamericanas, visibilizar el cine que se está gestando en la región y propiciar un espacio de intercambio entre profesionales nacionales e internacionales.

INFORMACIÓN GENERAL

- Categoría competitiva abierta: Foro de presentación de proyectos (largometrajes costarricenses en desarrollo)
- Fechas de convocatoria
 - Apertura: Jueves 14 de septiembre de 2017
 - Cierre: Viernes 13 de octubre de 2017
 - Anuncio de proyectos seleccionados: Viernes 27 de octubre de 2017
- El proceso de inscripción no tiene costo. La inscripción se realizará a través del sitio web www.costaricacinefest.go.cr
- Consultas al correo electrónico: industria@costaricacinefest.go.cr

Se ruega leer cuidadosamente todo el documento, pues la presentación de la inscripción supone la plena conformidad con todos los criterios y reglamentaciones de la convocatoria, incluyendo el respeto a las fechas estipuladas y a todos los requisitos solicitados. El incumplimiento de alguno de estos incisos puede implicar la cancelación de la participación en la Sección de Industria del CRFIC.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PREMIOS

Esta categoría procura realizar un diagnóstico sobre los proyectos que se están gestando en el país, contribuyendo de manera tangible en su proceso de desarrollo y producción, así como incentivando su visibilización y promoción frente a profesionales internacionales.



Las obras seleccionadas en esta categoría, además de participar en un programa de asesorías para el desarrollo, y de tener la posibilidad de presentar su proyecto ante un grupo de profesionales de la industria cinematográfica internacional, competirán por un de **premio de 3.000.000 (tres millones de colones)**, que será otorgado para apoyar la financiación de la etapa de desarrollo y/o producción del proyecto.

Criterios de elegibilidad:

1. Podrán participar largometrajes en etapa de desarrollo o preproducción.
2. Se recibirán proyectos de largometraje de ficción, documental e híbridos. Podrán participar proyectos narrados mediante técnicas de captura de imagen real, animación o mixtos.
3. No se aceptarán reportajes, audiovisuales institucionales o de contenido meramente comercial.
4. Nacionalidad – Podrán participar exclusivamente proyectos costarricenses. La nacionalidad de los proyectos será determinada por los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Nacionalidad para Obras Cinematográficas y Audiovisuales Costarricenses¹.
5. Ediciones previas – No podrán participar proyectos que hayan sido seleccionados en la Sección de Industria de ediciones anteriores del CRFIC.
6. No podrán participar proyectos en los que haya colaborado dentro del equipo creativo principal (dirección o producción) una persona que forme parte de aquellos departamentos del CRFIC que tengan contacto directo con jurados nacionales e internacionales.

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

7. La totalidad del proceso de inscripción se realizará en línea. Todos los documentos, archivos de visionado y materiales promocionales deben ser enviados digitalmente.
8. Todos los proyectos deberán realizar la inscripción completando el formulario disponible en el sitio web del CRFIC (www.costaricacinefest.go.cr) a partir del 14 de septiembre de 2017, y adjuntar en dicho formulario el resto de los documentos solicitados. Ante cualquier duda, los interesados podrán escribir a la dirección de correo electrónico industria@costaricacinefest.go.cr.

¹Disponible para consulta en <http://www.slideshare.net/Chaplinjose/reglamento-para-el-otorgamiento-de-certificados>

9. Los participantes deberán enviar dos archivos PDF (no protegido), uno con los documentos que conforman la carpeta del proyecto, y otro de archivos adjuntos. Ninguno de dichos archivos PDF podrá pesar más de 2 megas. Los proyectos incompletos serán descartados.
10. La inscripción debe ser realizada por una persona o empresa que sea parte del equipo de producción de la obra y que fungirá como principal contacto y representante del proyecto ante la organización del CRFIC.

Primer archivo pdf (Carpeta del proyecto):

- Sinopsis corta (de 3 a 6 líneas).
- Sinopsis larga (máximo una página).
- Carta de intención del director(a) (máximo dos páginas).
- Carta de intención del productor(a) (máximo dos páginas).
- Estado actual del proyecto, que indique el estatus del proceso de escritura del guión (máximo una página).
- Tratamiento argumental en el caso de las ficciones, o propuesta de estructura y estrategias de abordaje en el caso de los documentales (máximo 10 páginas).
- Resumen del presupuesto total del largometraje y plan de financiamiento.
- Cronograma de trabajo.
- CV/Filmografía del director(a) y el productor(a) (máximo una página cada uno).

Segundo archivo pdf (Documentos adjuntos):

- Copia de la cédula física del director(a) y el productor(a). En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar certificación vigente de personería jurídica.
- Copia de inscripción del proyecto en el Registro Nacional. Si no se cuenta con la inscripción en el momento de la convocatoria, se puede adjuntar copia del inicio del trámite.
- Cuando sea necesario (adaptaciones), adjuntar cesión de derechos del autor de la obra original.
- Certificación bancaria donde conste la existencia de la cuenta en una entidad estatal a nombre de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
- Declaración jurada firmada por el representante del proyecto donde declare bajo juramento que:
 - La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales;
 - Que a la organización ni a ninguno de sus miembros les alcanzan las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa;
 - La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.

SELECCIÓN Y JURADOS

11. El equipo de Industria del CRFIC convocará a un jurado de preselección conformado por tres profesionales del sector audiovisual. Dicho jurado será el responsable de evaluar toda la documentación escrita y audiovisual enviada por los participantes en la categoría de Foro de presentación de proyectos.
12. El jurado de preselección evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística de los mismos. Su decisión será inapelable.
13. El jurado de preselección elegirá un máximo de 10 proyectos en etapa de desarrollo.
14. Durante la celebración del Foro de presentación de proyectos las obras seleccionadas serán evaluadas por un jurado conformado por tres profesionales del sector audiovisual, dos de ellos internacionales y uno nacional.
15. El jurado evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística del proyecto. Su decisión será inapelable.
16. No podrán ser parte de ninguno de los jurados personas que hayan formado parte del equipo creativo principal de alguno de los proyectos inscritos. Esto incluye: director, productor, guionista, editor, director de fotografía, director de arte y actores principales o secundarios.
17. La organización del CRFIC se reserva el derecho de tomar las decisiones que considere pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases. Este tipo de asuntos será evaluado y resuelto por el Consejo Nacional de Cinematografía y el Director Artístico del CRFIC.

REQUISITOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

18. Las obras seleccionadas serán notificadas de manera directa por medio de una carta de invitación emitida por el equipo de Industria del CRFIC. La invitación será considerada confidencial hasta el momento en que el CRFIC publique la lista de seleccionados.
19. Adjunta a la carta de invitación, la organización del CRFIC hará llegar a la persona de contacto de cada proyecto seleccionado una guía de envío de los requisitos adicionales, fechas límites y métodos de entrega de los materiales necesarios para la confección del catálogo, así como para la ejecución de las presentaciones. Los materiales deberán recibirse respetando los lineamientos ahí señalados.
20. Los proyectos seleccionados deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la carta de invitación. Una vez confirmada su participación, no podrán retirarse de la competencia.

21. En el Foro de presentación de proyectos los participantes tendrán 10 minutos para realizar su *pitch* ante el jurado. La presentación podrá ser realizada por uno o dos miembros del equipo principal del proyecto y podrán valerse del material gráfico o audiovisual que consideren necesario. Luego el jurado podrá formular las preguntas que estime pertinentes.
22. En caso de utilizarse materiales gráficos o audiovisuales como parte del *pitch*, estos deberán entregarse tomando en cuenta las siguientes características:
 - a. Video: archivos digitales en compresión H264 o Apple Pro Res 422 con una resolución mínima recomendada de 1920x1080.
 - b. Los participantes podrán mostrar fotografías, presentaciones y cualquier material ilustrativo que consideren pertinentes para promocionar su proyecto.
 - c. Con antelación a la presentación, los materiales ilustrativos podrán ser probados en los equipos que utilizará el CRFIC, previa coordinación con la organización. La organización enviará un correo electrónico donde se coordinará el calendario de pruebas.
23. La organización del CRFIC tendrá el derecho de utilizar imágenes de las obras seleccionadas con el fin de promocionar el evento.
24. La organización del CRFIC podrá utilizar los materiales promocionales y la información brindada por los participantes en la presente convocatoria para la elaboración del catálogo de Industria, el sitio web del CRFIC y demás materiales informativos del Festival.
25. El proyecto beneficiado con el premio en efectivo deberá firmar un convenio con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC) para la adjudicación del mismo. En dicho convenio los beneficiarios deberán rendir garantía de cumplimiento en la forma de una letra de cambio para garantizar la utilización de los recursos en el proyecto ganador.
26. Los proyectos ganadores deberán incluir los logos del CRFIC, del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y del Ministerio de Cultura y Juventud en futuras carpetas de producción, así como en una pantalla de los créditos iniciales de la película. Los logos mencionados también deberán incluirse en los materiales promocionales de la película en sus diferentes etapas.
27. El proyecto beneficiario deberá firmar, de común acuerdo con el CCPC, una cesión de derechos con carácter gratuito, no exclusivo, con objetivos de divulgación cultural sin fines de lucro, que permita que las obras puedan ser exhibidas en:
 - a. Comunidades nacionales, en el marco de programas de extensión cultural del CCPC.
 - b. Festivales y exhibiciones públicas organizadas por el CCPC.
 - c. Exhibiciones de extensión cultural sin fines de lucro de Embajadas costarricenses en el extranjero.

28. El CCPC se compromete a dimensionar, en conjunto con el productor, la vigencia de estos derechos con el fin de no perjudicar la explotación de la obra. Toda exhibición pública de la obra se realizará siempre que la misma no perjudique los derechos de distribuidores o en acuerdo con ellos.
29. El CCPC podrá utilizar hasta cinco imágenes fijas y hasta 30 segundos de las obras ganadoras de premios, para fines promocionales de la institución y de la actividad cultural en Costa Rica, para la proyección internacional de las actividades del CCPC en el exterior, y para uso de la Comisión Filmica Nacional, en cualquier territorio, medio o formato.
30. El CCPC se compromete a respetar los créditos que por derecho moral de autor les corresponden a los productores y equipo involucrado en el proyecto.

ASESORÍAS

31. Con el objetivo de contribuir aún más en el desarrollo de los proyectos participantes, las obras seleccionadas en esta categoría participarán en un programa de asesorías uno a uno orientadas al desarrollo de proyectos. Para esto se convocará a un tutor(a) que brindará asesorías a cada uno de los participantes en el marco del CRFIC 2017.
32. Los participantes seleccionados se comprometen a participar en todas las actividades de la Sección de Industria del CRFIC a las que se les convoque: pruebas técnicas, asesorías personalizadas y encuentros con el jurado. Dichas actividades tendrán lugar en el marco del CRFIC 2017. La organización informará a los participantes sobre calendario definitivo y de los compromisos asociados con su proyecto a más tardar el 1 de diciembre de 2017.

CONTACTO

Todas las dudas y consultas relacionadas con esta convocatoria podrán realizarse de forma escrita exclusivamente al correo industria@costaricacinefest.go.cr. Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de 24 horas.